

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS
2014 SEP 16 PM 2:30

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 1082

16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Presentada por el representante *Rodríguez Aguiló*

Referida a la Comisión de

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el nuevo cambio del plan de medicamentos de los empleados del Centro Cardiovascular y de Centro Médico realizadas por parte de la aseguradora Triple S de MC 21 a PharmPix.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan de Salud de Triple S, ofrece los servicios de salud a los empleados del Centro Cardiovascular y de Centro Médico, entre estos servicios se encuentra el plan de farmacia. El proveedor de este servicio era MC21, compañía puertorriqueña que ofrecía buenos servicios a los empleados.

En los pasados días, el plan Triple S cambio de proveedor de farmacia de MC21 a PharmPix. Este cambio, de acuerdo a la Unión General de Trabajadores, va en detrimento de los servidores públicos al aumentar los copagos, en un momento donde se le ha reducido sus beneficios. Dicho cambio, ha aumentado los copagos en un 80%. De acuerdo a lo que ellos expresan, una medicina genérica que antes no tenía costo ahora costará \$3 y que las pastillas que antes tenían un deducible de \$10 ahora lo tendrán de \$18.

Por otro lado, alegadamente este cambio de proveedor se debe a intereses externos los cuales afecta los mejores intereses de los empleados del Centro Cardiovascular y de Centro Médico. De acuerdo a los medios noticiosos, en dicha transacción hubo ciertas irregularidades para beneficiar PharmPix sobre el proveedor de farmacia que actualmente brinda los servicios.

Ante esta situación tan apremiante que afecta la salud de nuestros empleados públicos, es imperativo que esta Honorable Comisión investigue las alegadas

intromisiones de personas externas al proceso que concluyó en el cambio de proveedor de farmacia en aras de siempre cumplir con los postulados de una sana administración pública.

RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena Comisión de Salud de la Cámara de Representantes del
2 Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el
3 nuevo cambio del plan de medicamentos de los empleados del Centro Cardiovascular y de
4 Centro Médico realizadas por parte de la aseguradora Triple S de MC 21 a PharmPix.

5 Sección 2.-La Comisión rendirá un Informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, no más tarde de los ciento veinte (120) días siguientes a la aprobación
7 de esta Resolución.

8 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.